

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21964 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 315/2016, con NIG 4109142M20160000759, por auto de 25/04/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO MASPRETTY, S.L., con CIF B-72241359 y domicilio en Carretera de la Esclusa, n.º 11, edificio Galia Puerto, módulo 4.6, planta 4.ª, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. MIGUEL RECIO GALLARDO, vecino de Sevilla, con domicilio profesional C/ Espinosa y Cárcel, n.º 28, primero F, CP 41005 Sevilla, Economista, teléfonos 954 63 56 21, Fax 954 654 980 y correo electrónico acgrupomaspretty@gmail.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160025302-1